

DOCUMENTO S/3708

Carta, de 30 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Ecuador

(*Texto original en español*)
(30 de octubre de 1956)

Por instrucciones que acabo de recibir de mi Gobierno, manifiesto a Ud. que éste respalda la actitud tomada por los Gobiernos de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América, al pedir y obtener que el Consejo de Seguridad estudie "la situación en Hungría", pues los hechos sangrientos que se están desarrollando en dicho país han preocupado hondamente al pueblo y al Gobierno del Ecuador, que siguen con gran atención e interés el desarrollo de la lucha que sostiene el heroico pueblo húngaro para reconquistar su libertad y darse un gobierno propio.

El Gobierno del Ecuador apoya la resolución tomada por el Consejo de Seguridad al aprobar la admisión del tema propuesto por los tres países antes citados y desea vivamente que el pueblo húngaro triunfe en su noble empeño y se dé, por elección democrática, el gobierno que a bien tuviere la mayoría de sus ciudadanos.

(*Firmado*) José V. TRUJILLO
Representante Permanente del Ecuador
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3709

Carta, de 29 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Brasil

(*Texto original en inglés*)
(30 de octubre de 1956)

Tengo el honor de informarle que el Gobierno del Brasil apoya la propuesta presentada por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, de que se lleve a cabo un amplio debate en el Consejo de Seguridad sobre la situación en Hungría.

Mi Gobierno está enteramente de acuerdo con la propuesta, la cual apoya sin reservas, y espera que el examen de la misma por el Consejo de Seguridad tenga felices resultados.

(*Firmado*) C. DE FREITAS VALLE
Representante Permanente del Brasil
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3710

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

(*Texto original en inglés*)
(30 de octubre de 1956)

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que las fuerzas armadas de Israel han penetrado profundamente en territorio egipcio, violando el Acuerdo de Armisticio General de Egipto e Israel;

Expresando su grave preocupación ante esa violación del Acuerdo de Armisticio,

1. Insta a Israel a que retire inmediatamente sus fuerzas armadas tras las líneas de armisticio establecidas;

2. Insta a todos los Estados Miembros a:

a) Que se abstengan de recurrir, en la región, a la amenaza o al uso de la fuerza en forma alguna que sea contraria a los propósitos de las Naciones Unidas;

b) Que ayuden a las Naciones Unidas a lograr la observancia cabal de los acuerdos de armisticio;

c) Que se abstengan de prestar a Israel asistencia militar, económica o financiera alguna mientras dicho Estado no cumpla la presente resolución;

3. Pide al Secretario General que mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de esta resolución y que haga las recomendaciones que estime convenientes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región, mediante la aplicación de esta resolución y de resoluciones anteriores.

DOCUMENTO S/3712

Carta, de 30 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto, transmitiéndole una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

(*Texto original en inglés*)
(30 de octubre de 1956)

Tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia el texto de una carta dirigida a Vuestra Excelencia por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto:

"A las 16.30 horas (hora de Greenwich), el Embajador egipcio en Londres recibió una nota del Gobierno del Reino Unido que contiene un ultimátum al Gobierno de Egipto para que: a) cese todo acto de guerra en tierra, y mar y aire; b) retire todas las fuerzas militares egipcias a una distancia de 10 millas del Canal de Suez; y c) acepte que fuerzas del Reino Unido y Francia ocupen territorio egipcio en las posiciones más importantes de Port Saíd, Ismailia y Suez.

"En el ultimátum se exige una respuesta antes de las 6.30 de la mañana (hora de El Cairo) del 31 de octubre, a falta de la cual los Gobiernos del Reino Unido y Francia intervendrán en la medida que consideren necesaria para conseguir que se atiendan sus demandas.

"Los Gobiernos del Reino Unido y Francia toman como pretexto para sus actos los actuales combates en territorio egipcio entre las fuerzas armadas atacantes de Israel y las fuerzas defensoras de Egipto.

"Ni éste ni ningún otro pretexto pueden justificar las medidas adoptadas por los Gobiernos del Reino Unido y Francia.

"Esta amenaza de emplear la fuerza por los Gobiernos del Reino Unido y Francia y el inminente peligro de ocupación del territorio egipcio, dentro de unas pocas horas, por fuerzas armadas del Reino Unido y Francia, en notoria violación de los derechos de Egipto y de la Carta de las Naciones Unidas, obligan al Gobierno de Egipto a solicitar que el Consejo de Seguridad se reúna inmediatamente para examinar este acto de agresión del Reino Unido y Francia.

“Mientras tanto, y hasta que el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias, a Egipto no le queda más recurso que defenderse y proteger sus derechos contra tal agresión”.

(Firmado) Mahmoud FAWZI
“Ministro de Relaciones Exteriores”

Tengo el honor de solicitar que el texto de esta carta sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Tengo el honor de pedir que el Consejo de Seguridad sea convocado esta noche para examinar esta carta.

(Firmado) Omar LOUTFI
Representante Permanente de Egipto
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3713/Rev.1

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución revisado

(Texto original en ruso)
(30 de octubre de 1956)

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que fuerzas armadas de Israel han penetrado profundamente en el territorio de Egipto, violando el Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel,

Expresando su grave preocupación ante esa violación del Acuerdo de Armisticio,

1. *Insta* a todas las partes interesadas a que cesen inmediatamente el fuego;

2. *Insta* a Israel a que retire inmediatamente sus fuerzas armadas tras las líneas de armisticio establecidas;

3. *Pide* al Secretario General que mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de esta resolución y que haga las recomendaciones que estime convenientes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región, mediante la aplicación de esta resolución y de resoluciones anteriores.

DOCUMENTO S/3714

Carta, de 30 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Dominicana

(Texto original en español)
(31 de octubre de 1956)

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en cumplimiento de elevadas instrucciones de mi Gobierno, para hacer patente la solidaridad de la República Dominicana hacia la posición asumida por el Gobierno de Vuestra Excelencia en el seno del Consejo de Seguridad, frente a la consideración de los acontecimientos en Hungría, cuyo pueblo tradicionalmente heroico se ha levantado para luchar con ardiente patriotismo y abnegación contra el yugo soviético.

El Congreso de la República Dominicana en sesión conjunta de sus Cámaras, acaba de aprobar en fecha 29 de octubre en curso, una resolución en la que se proclaman la simpatía, adhesión y solidaridad hacia el

movimiento de liberación iniciado por los patriotas húngaros, protestándose además contra la brutal acción de fuerzas armadas de la Unión Soviética, en un empeño por aplastar las legítimas aspiraciones del pueblo húngaro.

Por la misma resolución e interpretando el sentir del pueblo y Gobierno dominicanos, el Congreso de la República ha formulado un llamado a los Parlamentos Legislativos en que están representados millones de hombres que reverencian los Derechos Humanos, para que levanten su voz de simpatía y solidaridad con el pueblo de Hungría en esta hora en que con tanto valor y sacrificio lucha por su independencia, por la restauración de su libertad y soberanía, por romper la Cortina de Hierro que lo aísla de la comunidad de los Pueblos Libres del Mundo.

La República Dominicana responde así a la histórica vocación de su pueblo en favor de la independencia y libertad, y que es singularmente enaltecida en la presente Era de Paz que vive el pueblo dominicano, obra del patriótico liderato del Generalísimo Trujillo Molina, adhiriéndose a todas las nobles causas que tienen su símbolo en el lema de “Dios, Patria y Libertad” del Escudo Nacional.

(Firmado) Enrique DE MARCHENA
Representante Permanente
de la República Dominicana
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3715

Carta, de 30 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal

(Texto original en francés)
(31 de octubre de 1956)

En nombre de mi Gobierno, y en conformidad con sus instrucciones, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno portugués ve con inquietud los acontecimientos que se están desarrollando en Hungría, sobre todo porque resulta evidente que se trata de una intervención de una Potencia extranjera en los asuntos internos de otro Estado, mediante la acción violenta de fuerzas militares extranjeras.

Por este motivo, el Gobierno de Portugal seguirá con interés y preocupación los debates que se llevarán a cabo sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad y hace votos por que se logre la cesación completa de dicha intervención.

(Firmado) Vasco Vieira GARIN
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3716

Carta, de 29 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Guatemala

(Texto original en español)
(31 de octubre de 1956)

Con instrucciones de mi Gobierno y con respecto a la carta de 27 de octubre de 1956 [S/3690], presentada por los Representantes Permanentes de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, tengo a